

La República de Colombia  
y en su nombre el

# Ateneo Moderno

Santa Marta - D.T.C.H.

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital según  
Resolución No. 547 del 28 de septiembre de 2001.

Confiere a

## Alvaro Gabriel Aleschine Ramos

Identificado(a) con T.I. No. 831104-58420 Expedido en El Pico

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al  
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Establecimiento.

Rector,



*[Firma manuscrita]*

Secretario,



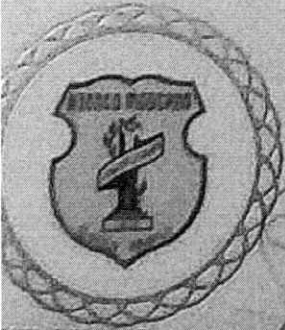
*[Firma manuscrita]*

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 821 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 035 Diploma No. 102

Dado en Santa Marta, a 20 de noviembre del año 2001



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DISTRITAL  
CALLE EDUCATIVO NO. 6

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
y en su nombre la

# Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.105 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

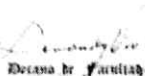
**Álvaro Gabriel Adechine Ramos**

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 84.456.652 DE SANTA MARTA

Ha cumplido con todos los estudios  
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

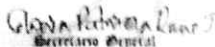
## ABOGADO

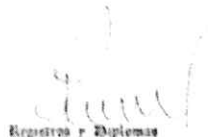
Le expide el presente diploma. En testimonio de ello  
se firma en Santa Marta, el día 9 de julio de 2.010

  
Decano de Facultad

  
Director Regional

  
Rector

  
Secretaria General

  
Registro y Diplomas

Anotado al folio No. 6251 del libro de Registros y Diplomas No. 5

Retenido en Santa Marta el 9 de julio de 2010



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA  
DE COLOMBIA**

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983  
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 9

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 182043400004700111100

FECHA: 9 DE JULIO DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SANTA MARTA

En atención a que ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS


con cédula de ciudadanía No. 84,456,582 de SANTA MARTA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y  
estatutarias, le expide el título de ABOGADO

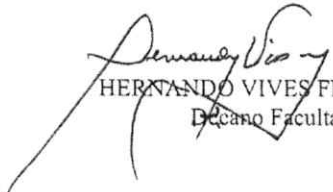
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 05 en sesión del día 15 de JUNIO de 2010

Para constancia se suscriben por:

  
CESAR PEREZ GARCIA  
Rector

  
OMAR VARGAS VARGAS  
Director Seccional

  
HERNANDO VIVES FRANCO  
Decano Facultad

  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Secretario General

República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Alvaro Gabriel Adechine Ramos

C.C. No. 84.456.582 De Santa Marta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

  
El Rector

El Rector  


El Secretario General  
  
Oficina de Admisión y Registro  
20 de NOVIEMBRE del 2015  
Registro 25887 Folio 44 Libro de Registro 26  
Oficina de Admisión y Registro

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI  
21 de NOVIEMBRE del 2015  
Acto Folio Libro  
22A-1414 1414

ct 137756



**Acta de Grado N° EDA-1414**

Folio N° 1414

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo la 1:00 p.m. del día veintiuno(21), del mes de noviembre, del año dos mil quince(2015), se reunieron los Doctores LIBARDO OREJUELA DÍAZ, Rector Seccional, JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y OFELIA CECILIA DORADO ZÚNIGA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a), ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía B-456.582, expedida en Santa Marta(Magdalena), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa, para optar al título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al(a) graduado(a), ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, el día veintiuno(21), del mes de noviembre, del año dos mil quince(2015).

El Rector Seccional

El Decano

La Secretaria Académica

El(a) Graduado(a)



A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE  
GAMA NUCLEAR LTDA

Certifica que **ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 84.456.582 de Santa Marta Prestó sus servicios profesionales como abogado desde el mes de mayo de 2011 hasta el mes de noviembre de 2017.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los (17) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

  
EVELYN TORRES P.  
Directora Administrativa  
GAMANUCLEAR LTDA.  
.....

Norte: Centro Médico Hospital Av. 20N No. 24N 120 Cons. 201  
PBX: 840 2427 Fax: 860 0806 - Cel: 316 429 7795  
Sede Calle Cuarta: Sede Fundación Clínica Integral Club Hotel - Calle 5 No. 22 75  
Tel: 557 2411 415 4416 Cel: 316 429 7839  
Sede Sur: Centro Médico Clínica Farmatona - Calle 9C No. 50 25  
Tel: 878 3091 - 879 3092 Cel: 315 3021 393

Sede Pereira: Cra. 14 No. 11-27 Local 2 Tel: 334 3599 - Cel: 315 3021 091  
Sede Popayán: Centro de Alta Especialidad Ciudad Blanca  
Calle 15 No. 8 17 Tel: 831 1000 - Cel: 316 291 855  
Sede Manizales: Cra. 25 calle 50 El Espino Contadores Versalles piso 1  
Tel: 878 3091 - 879 3092 Cel: 315 3021 393



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 884610**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 84456582.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
<b>Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional</b>	193729	11/08/2010	Vigente
<b>Observaciones:</b> -			

Se expide la presente certificación, a los **1 días** del mes de **julio** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
**Director**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES  
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS**, identificado(a) con número de documento **84456582** y tarjeta profesional No. **193729**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 01 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99398ddb2611ef1e1b98ae3881946db40ea08a4bc1c86838819801e357a5bf06**

Documento generado en 01/07/2025 10:41:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

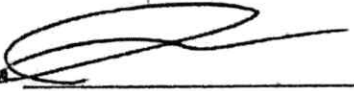
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El (la) suscrito(a) ALVARO GABRIEL ADECHINE, identificado(a) con C.C No. 84456582, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 12 de julio 2025

Firma



Nombre ALVARO GABRIEL ADECHINE

Nº de Cédula 84456582

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84456582 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2025 10:25 AM



Código Verificación: BAK54YHVMP

Válida hasta: 29/09/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

## CERTIFICA

Que **ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **84456582** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 84456582
NOMBRES Y APELLIDOS	ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	244
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 09/07/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,**

**Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941**

**Línea Nacional: 01 8000 519 519**

**epssura.com**

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **84456582**, se encuentra afiliado/a desde **07/03/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de julio de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:27:31 horas del 12/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84456582**, Apellidos y Nombres **ADECHINE RAMOS ALVARO GABRIEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gubernacion**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

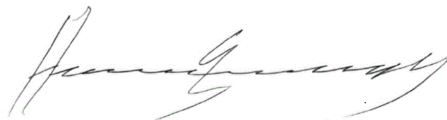
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de julio de 2025, a las 21:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84456582
Código de Verificación	84456582250712212103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2025 09:26:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **84456582** y Nombre: **ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119577818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:38 PM horas del 12/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **84456582**

Apellidos y Nombres: **ADECHINE RAMOS ALVARO GABRIEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 275915001**



PIB  
21:20:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO GABRIEL ADECHINE RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84456582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**